

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1640 MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial de Juzgado Mercantil número 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en la Sección I de declaración de concurso n.º 572/2013, con N.I.G.: 30030 47 1 2013/1162, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 10/12/13 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Infera Construcciones del Mediterráneo, S.L., con C.I.F.: B-73494601, y cuyo centro de domicilio lo tiene en calle Camino Verde, n.º 25, 1.º A, 30430 Cehegín (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto, el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración Concursal es la siguiente: Doña Alicia Rojo Martínez, con D.N.I. número 34807318-S, con domicilio profesional en C/ Pantano del Cenajo, n.º 2, bajo, 30007 Murcia. Teléfono 968 22 08 30 y correo electrónico aliciarojo-abogado@icamur.org

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 27 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130071818-1